



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 097 -2013-CMPP

Puno 11 de diciembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Vistos en sesión Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 59-2013-CPALR, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

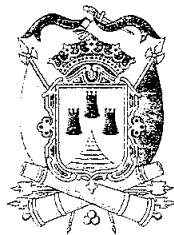
Que, el Informe N° 118-2013-MPP/GTDE-SGPEDER, del la Sub. Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, remite la propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad del Centro Poblado de Collacachi de Puno, con el propósito de que se conceda el uso de Laboratorio Móvil y su respectiva unidad vehicular, vehículos menores (motocicletas), usufructo de tres (03) vacas donadoras de embriones, uso de tierras para labores agrícolas, uso de las instalaciones del Centro Poblado, que serán muy necesarias para la implementación de la Biotecnología reproductiva en ganado vacuno, en el marco del Programa de Desarrollo Rural Integral (PRODER).

Que, revisado el proyecto de convenio entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad del Centro Poblado de Collacachi de Puno, se tiene como objeto establecer los mecanismos de cooperación y colaboración en el desarrollo del programa de mejoramiento genético a través de la implementación de biotecnología reproductiva: "Producción y Transferencia de Embriones de Ganado Vacuno".

Que, anteriormente se ha suscrito el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Centro Poblado de Collacachi, ello en fecha 08 de Marzo del 2010, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO GENETICO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN EL CENTRO POBLADO DE COLLACACHI DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO" con Código SNIP 136417, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Puno, financia la ejecución del proyecto mencionado por la suma de S/ 750,518.14, nuevos soles, con lo que se implementa los equipos de Mejoramiento Genético: Adquisición de laboratorio móvil, vacas donadoras, motocicletas, así mismo en la cláusula Octava del convenio indicado, las partes acuerdan para la liquidación que estará a cargo del Centro Poblado de Collacachi una vez terminada la ejecución del proyecto, que consiste en la liquidación de los montos correspondientes y los gastos debidamente sustentados incurridos en la ejecución del proyecto, en fecha 02 de septiembre, en reunión sostenida con la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub. Gerencia Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, El Gerente de Planificación y Presupuesto, hace conocer que según la cláusula indicada, hasta la fecha no se ha cumplido con la liquidación respectiva, por lo que sugiere que se debería cumplir con el compromiso suscrito en el convenio.

Que, el artículo 9° Inciso 26) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas: "Aprobar la





Concejo Provincial de Puno

celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Asimismo el artículo 20) Inciso 23) de la citada norma legal, establece como atribuciones del Alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Por lo puesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, por el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con los artículos 9º inciso 8) y 41º de la precitada norma, estando a la votación unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente;

ACUERDA:

Artículo Único.- ARCHIVAR el expediente referido a la propuesta de convenio de cooperación entre la Municipalidad del Centro Poblado de Collacachi y la Municipalidad Provincial de Puno, por las causales del incumplimiento del compromiso pactado en el convenio indicado en el considerando tercero del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Rafael T. Perez Monroy
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castilla
Alcalde